



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2022

Expte. N° 17.621/22

VISTO estas actuaciones y el pago de las Facturas "C" N° 1031-00002155 por PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) y N° 1031-00002170 de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00), pertenecientes a la SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÚSICA (SADAIC) solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos importes corresponden a la habilitación del derecho de ejecución del repertorio musical para el Concierto de la Orquesta Sinfónica de Salta, realizado en el marco en la Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Cultura en conmemoración de los 50 años de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, autorizada mediante Resolución R-N° 1108-2022, llevado a cabo durante los días del 26 al 29 de setiembre de 2022 en la Plaza 9 de Julio de esta ciudad de Salta.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3200/2022 (fs. 9) por el importe de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) y OPAC N° 3620/2022 (fs. 19) por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00).

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto realizado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 26.800,00), por el pago a la SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÚSICA (SADAIC) del derecho de ejecución del repertorio musical para el Concierto de la Orquesta Sinfónica de Salta, realizado en el marco en la Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Cultura en conmemoración de los 50 años de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, actividad autorizada por Resolución R-N° 1108-2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

- R.0020.010.005.044.12.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>disa</i>

[Firma]
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Cf. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2169-2022